



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 8 DEL CONTRATO No. 202400165

CONTRATO:	202400165
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2025
CONTRATISTA:	BIG APPLE PRODUCTIONS GROUP SAS
NIT:	900.636.368-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de insumos, elementos e implementos para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales para los clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO No 8:	202400165-8
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	Prestación de servicio de Suministro de víveres y abarrotes para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-viveres) Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia del Departamento de Antioquia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 8:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de enero de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Adicionar: Recursos por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$18.000.000)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde la suscripción de la orden hasta el 31 de enero de 2025.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$38.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	Valor Base Inicial SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$600.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 8 del Contrato 202400165, cuyo objeto es "Prestación de servicio de Suministro de víveres y abarrotes para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-viveres) Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia del Departamento de Antioquia", por la cual se adiciona recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 17 de septiembre de 2024 se suscribió el contrato No. 202400165 con Big Apple Productions Group S.A.S., por un valor indeterminado, pero determinable de acuerdo a la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que realice la ESU, de conformidad con los requerimientos allegados por los diferentes clientes, para el suministro de insumos, elementos e implementos para el desarrollo de programas y/o proyectos institucionales para los clientes de la empresa



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 3

para la seguridad y soluciones urbanas y la ESU; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU.

- B. El 11 de octubre de 2024, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600017485, de mandato bajo la modalidad de administración delegada de recursos, entre el Departamento de Antioquia – Secretaría Asuntos Institucionales, Paz y No violencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, para el apoyo logístico a los diferentes programas y proyectos de la Secretaría asuntos Institucionales Paz y No violencia.
- C. El 20 de diciembre de 2024 se suscribió el OTROSI No. 1 al contrato Interadministrativo No. 4600017485, ampliando el plazo hasta el 31 de enero de 2025 y adicionando un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$297.867.937), incluido IVA y honorarios por administración.
- D. En la ejecución del contrato marco, el 08 de enero de 2025, se suscribió con Big Apple Productions Group S.A.S la orden de Servicio No. 8 al contrato 202400165, cuyo objeto es “Prestación de servicio de Suministro de víveres y abarrotes para atender diferentes programas y proyectos (Bolsa-viveres) Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia del Departamento de Antioquia”.
- E. La orden de servicio No: 8 del contrato marco 202400165 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Convenio	4600017485 DE 2024
CENTRO COSTO	33320
NOMBRE CENTRO COSTO	4600017485 DE 2024 AD 01 GOB ANT SECR AS INST PAZ Y NO VIOLE
RUBRO	23202020080035-0
NOMBRE	APOYO LOGISTICO
RECURSOS	83117
Certificado de disponibilidad	2025000138
Compromiso presupuestal	2025000184

- F. la orden de servicio no. 202400165-8 se encuentra amparada con las garantías aprobadas el 18 de septiembre del 2024, para el contrato 202400165.
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de enero de 2025, mediante escrito radicado No. 20250000892, la Supervisión del contrato No. 202400165 presentó la justificación para adicionar el valor de dieciocho millones de pesos ML (\$18.000.000) a la orden de servicio No. 8 del contrato en mención

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ML (\$18.000.000) a la orden de servicio No. 8 del contrato No. 202400165.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 3

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 8 al contrato No. 202400165.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de enero de 2025.


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios

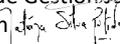

WILLIAM ANDRÉS ARANGO MONTEALEGRE
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Aprobó: Laura A. Sepúlveda Marín - Secretario General 

Revisó: Carlos Andrés Cartagena Cano - Profesional Universitario - Unidad Logística 

Revisó: Cristian Ferney López - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.